

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba sobre concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 5389

Notificación requerimiento de documentación en expediente de prestación de desempleo

p. 5390

Notificación Resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo

p. 5391

Notificación requerimiento de documentación en expediente de prestación de desempleo

p. 5391

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba

Acuerdo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba por el que se notifica el inicio de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de Turismo Activo denominado El Desafío. Expediente 2013/CO/000127

p. 5391

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución expediente sancionador número CO/13/72

p. 5391

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Información pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012

p. 5392

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación Resolución de procedimiento sancionador expediente número

241/2013

p. 5392

Notificación Resolución finalización expediente sancionador número 1/2013

p. 5392

Notificación inicio expedientes de baja de oficio, por inscripción indebida, el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río

p. 5392

Notificación Resolución expediente número 107/2013

p. 5393

Notificación Resolución expediente número 108/2013

p. 5393

Ayuntamiento de Lucena

Información pública modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales

p. 5393

Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por la que se aprueba y somete a información pública el Padrón Cobratorio del Impuesto de Actividades Económicas y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5393

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información Pública del Texto Refundido del Plan Parcial PP S-5, ampliación del Polígono Industrial de la Vega

p. 5394

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación definitiva de Proyecto de actuación para Implantación de una Granja Escuela vinculada a Fines Agrícolas y Ganaderos, en polígono 31, parcelas 77 y 78, promovido por Caldenico 1997, S.L.

p. 5394

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestado de doña Priscila Jurado Romero

p. 5394

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se corrigen errores del anuncio número 5533/2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 146, de 1 de agosto de 2013, relativo a la aprobación definitiva de Innovación PGOU y PEPCH en los números 32 y 30 de la calle Conde de Torres Cabrera "LA PURÍSIMA"

p. 5394

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.065/2013

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 409.284,48 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 12 de julio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6/10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Sub-

director Prov. de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
ACERO ANGUIANO, JOSÉ ANTONIO	2.396,28
AGUDO CABAÑAS, MARIA ANTONIA	2.396,28
AGÜERA YUSTE, MANUEL	2.396,28
ALCALDE ARANDA, SUSANA	2.396,28
ALONSO LEÓN, MARIA ISABEL	2.715,78
ÁLVAREZ DELGADO, CRISTINA	2.396,28
ARJONA VARO, ANTONIO JESÚS	2.396,28
BALAGUER SOLANO, RAFAEL	2.396,28
BARROS IGLESIAS, JOAQUÍN	2.396,28
BELLIDO PLANTÓN, ISABEL	2.715,78
BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	2.715,78
BONILLO MARISCAL, JOSEFA DOL	2.396,28
BUENO GUERRERO, ANTONIO RAFAEL	2.396,28
BUJALANCE PALMA, MARIA ROSARI	2.396,28
CASTELLANO PASTOR, GEMA MARIA	2.396,28
CASTINGER JIMÉNEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
CHELIDZE , LEVAN	2.396,28
CÓRDOBA DIEZ, ISABEL PILAR	2.396,28
CORTES HORCAS, MARIA DEL SOL	2.715,78
CORTES PORRAS, RAFAEL	2.396,28
COST ORTIZ, MANUEL	2.396,28
CRISTACHE , LARISA	2.715,78
CUADRADO CÁRDENAS, MARIA PILAR	2.715,78
CUJILAN CORREA, JOHNY MARCELINO	2.715,78
DALOGA , MIRELA AFRODITA	2.715,78
DE LA COBA GARRIGA, ALFONSO	2.396,28
DE LA HABA CRUZ, JUAN MANUEL	2.396,28
DELGADO SÁNCHEZ, LUISA MARIA	2.396,28
DÍAZ AREALES, ANGELES	2.396,28
DÍAZ ARJONA, DOLORES	2.396,28
DÍAZ GARCÍA, ROCÍO ARACELI	2.396,28
DURAN SERVATE, MARIA CARMEN	2.396,28
ESCOLANO BERTOMEU, MATEO	2.396,28
ESPAÑA CUESTA, MARIA LUISA	2.396,28
ESQUINAS TRENAS, JOSÉ LUIS	2.396,28
FERNÁNDEZ CÓRDOBA, TERESA	2.396,28
FERNÁNDEZ ESCRIBANO, ISRAEL	2.396,28
FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARIA ROSARIO	2.396,28
FERNÁNDEZ PÉREZ, RAFAEL	2.396,28
FERNÁNDEZ RUBIO, ANTONIO	2.715,78
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN FERNANDO	2.396,28
FERNÁNDEZ VARO, MARIA CARMEN	2.715,78
FERNÁNDEZ YEPES, ADOLFO	2.396,28
FRANCO GONZÁLEZ, MARIA DEL MAR	2.396,28
GALINDO CABALLERO, JUAN FRANCISCO	2.396,28
GARCÍA CONTRERAS, MANUEL	2.396,28
GARCÍA LÓPEZ, VIRGINIA	2.396,28
GARCÍA LUCENA, RAFAEL JAVIER	2.396,28
GAY TIRADO, JOSEFA MARIA	2.396,28
GÓMEZ SICILIA, MAGDALENA	2.715,78
GONZÁLEZ AGUILERA, FRANCISCO	2.396,28
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL	2.396,28
GONZÁLEZ LARA, ROSA MARIA	2.396,28
GUTIÉRREZ HERCE, EVA MARIA	2.396,28
HARUTYUNYAN , HUNAN	2.396,28
HEREDIA LÓPEZ, ANA MARIA	2.396,28

HINOJOSA RAMOS, RAFAEL	2.396,28	RODERO PÉREZ, ÁNGEL	2.396,28
HOYOS MALVIDO, MARIA	2.396,28	RODRÍGUEZ CABEZAS, JUAN	2.396,28
IGLESIAS ORTIZ, MARIA	2.396,28	RODRÍGUEZ CALERO, SARA MARIA	2.715,78
JIMÉNEZ CASTELLANO, FRANCISCO	2.715,78	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARIA	2.715,78
JIMÉNEZ CUBERO, JUAN	2.396,28	RODRÍGUEZ GÓMEZ, FELIPE	2.396,28
JIMÉNEZ LARA, MANUEL	2.715,78	RODRÍGUEZ ROLDAN, JESÚS MARIA	2.396,28
JIMÉNEZ RUIZ, JUAN MIGUEL	2.396,28	ROLDAN MONTERO, INMACULADA CONC	2.396,28
LARA FERNÁNDEZ, SILVIA	2.396,28	ROMERO MORALES, ELENA	2.396,28
LEÓN ESQUINAS, M BONIFACIA	2.396,28	ROMERO MURO, JOSÉ	2.396,28
LEÓN PEÑA, MANUELA	2.715,78	ROPERO ROPER, ANTONIO	2.396,28
LEÓN ROMERO, EDDY RAUL	2.396,28	RUBIO GARCÍA, ASCENSIÓN	2.396,28
LLAMAS MORENO, ALMUDENA	2.715,78	RUIZ CORPAS, MARIA JOSÉ	2.715,78
LÓPEZ CHICO, MARIA DOLORES	2.396,28	RUIZ CRUZ, ESMERALDA	2.396,28
LÓPEZ MOLINA, MIGUEL ÁNGEL	2.396,28	RUIZ GAITAN, ANTONIO ÁNGEL	2.396,28
LÓPEZ RAMÍREZ, LUISA MARIA	2.715,78	RUIZ GÓMEZ, JUAN	2.715,78
LÓPEZ TINTOL, MARIA GEMA	2.715,78	RUZ CABALLERO, ELISA	2.396,28
LORES LUNA, SILVIA	2.715,78	RUZ LEÓN, MERCEDES	2.396,28
LUNA TORRES, MARIA JOSÉ	2.396,28	SÁNCHEZ BUENO, ANTONIA	2.396,28
LUQUE SÁNCHEZ, JOSÉ MARIA	2.396,28	SÁNCHEZ LÓPEZ, MARIA ISABEL	2.396,28
MADUENO CORREDOR, MARIA TERESA	2.396,28	SÁNCHEZ ROMERO, JOSÉ MANUEL	2.396,28
MAESTRE PÉREZ, ALBERTO	2.396,28	SANTAELLA JIMÉNEZ, ESTHER	2.396,28
MARÍN ESPEJO, MARIA DOLORES	2.396,28	SANTIAGO VIDAL, CONCEPCIÓN	2.396,28
MARTÍN FERNANDEZ, ILDEFONSO	2.396,28	SANTOS NOGALES, RAFAEL	2.396,28
MELÉNDEZ BOGAS, FERNANDO MANUEL	2.396,28	SARMIENTO CANO, MARIA DEL PILAR	2.396,28
MOLERO SÁNCHEZ, SEBASTIÁN	2.715,78	SECILLA MARÍN, JACOB	2.396,28
MOLINA SEPÚLVEDA, JAVIER	2.396,28	SERRANO DOMÍNGUEZ, NATALIA	2.396,28
MOLINA VIERGE, ADELAIDA	2.396,28	SERRANO ROBUSTILLO, ANTONIO JOSÉ	2.396,28
MORALES BARONA, ANTONIO FCO	2.715,78	SINZIANA VULPE, IULIA	2.396,28
MORENO HIDALGO, MARIA DOLORES	2.396,28	SMUKSTAITE , RAIMONDA	2.396,28
MORENO RIDER, RAFAEL	2.396,28	SOLANO CARMONA, MIGUEL	2.396,28
MORENO RODRÍGUEZ, MARIA DOLORES	2.715,78	SOLDADO MORENO, LAURA	2.396,28
MORENO SOLAZ, RAQUEL	2.396,28	SORIA MACHO, MARIA ISABEL	2.396,28
MORÓN ILLANES, JAVIER	2.396,28	SOSA MESA, JENIFER	2.715,78
MOYA MARTÍN, ESMERALDA	2.715,78	SUSIN CARMONA, M VISITACIÓN	2.396,28
MUÑOZ MOLINA, DAVID JESÚS	2.396,28	TEJERO VISO, VERÓNICA	2.396,28
MURIEL BARRIOS, CARMEN	2.396,28	TOLEDANO RIDER, AURORA	2.715,78
MURILLO BARBANCHO, PETRA	2.396,28	TORRES BORREGO, RUBÉN	2.396,28
NAVARRO LARA, ANTONIO	2.396,28	TORRES CARRILLO, JOSEFA	2.715,78
NAVAS WENCESLAO, ESTRELLA	2.396,28	TRUJILLO OLIVA, JOSÉ	2.396,28
NIETO MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	2.396,28	ÚBEDA ARJONA, DANIEL	2.396,28
NOTARIO DELGADO, ENCARNACIÓN	2.396,28	VALDERAS RUBIO, DANIEL	2.396,28
OLMO CHACÓN, ANTONIO	2.396,28	VALDIVIA ARRIBAS, SUSANA MARIA	2.715,78
ORTEGA ANGUIA, DAVID	2.396,28	VALLE LAGUNA, CAROLINA MARIA	2.396,28
PADILLO PÉREZ, MARIA SIERRA	2.396,28	VALLEJO NOTARIO, AZAHARA MARIA	2.396,28
PALMA DOVAO, MARIA DEL VALLE	2.396,28	VÁZQUEZ JIMÉNEZ, JESICA	2.396,28
PARRA SÁNCHEZ, TOMAS	2.715,78	VILLARREAL GUILLEN, JULIÁN	2.715,78
PEÑAS GUIJO, MANUEL	2.396,28	VILLODRES ORTIZ, ANTONIA	2.396,28
PÉREZ SANTIAGO, ANTONIO MANUEL	2.396,28	ZAFRA CARMONA, PEDRO ÁNGEL	2.715,78
PINTADO PELÁEZ, RICARDO	2.715,78	ZARZA RUBIO, ANTONIO	2.715,78
PLANTÓN PLANTÓN, AMPARO	2.396,28	ZIRAR, TAYEB	2.396,28
PONTES MONTILLA, ANA MARIA	2.396,28	TOTAL BENEFICIARIOS: 166	TOTAL: 409.284,48
PRIETO ALCALÁ, INMACULADA	2.396,28		
RAMÍREZ JIMÉNEZ, MARTA	2.396,28		
RAMÍREZ MANGAS, M LOURDES	2.396,28		
RAMÍREZ VIGO, INMACULADA	2.396,28		
RAMOS MANCILLA, PEDRO DIEGO	2.396,28		
REDONDO TORRERO, AMALIA	2.396,28		
REYES CARRILLO, ANTONIO	2.396,28		
RIVAS CARMONA, MARIA CARMEN	2.396,28		
RIVERA MARTÍN, MARIA DOLORES	2.715,78		

Núm. 7.066/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Estación de Servicio de Guadalcazar, con domicilio en Guadalcazar, calle Ctra. de Posadas km. 0, para que aporte documentación percepti-

va para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D^a M^a Carmen Martínez Mármol, con D.N.I. nº 44373189, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 19 de julio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6/10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Prov. de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 7.067/2013

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.E.P.E. ha remitido Resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave, a D^a Sorina Hendre, con N.I.E.: Y1749147-B y con domicilio en Manzanares, C/ Toledo nº 2 8º A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su jubilación instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 5 de agosto de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6/10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Prov. de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 7.068/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Odiel Basic Marketing, S.L., con domicilio en Sevilla, calle C/ Cuna, 46, Módulo 5, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Ariel Alfredo Montenegro Casello, con D.N.I. nº 3286435, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sir-

va de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 19 de julio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Prov. de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba

Núm. 7.064/2013

Notificación del acuerdo de inicio de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de Turismo Activo denominado El Desafío (Nº de expediente: 2013/CO/000127), cuyo titular es Wakebord H. Barsand'dor S.L., que tuvo su último domicilio conocido en c/ Los Mochos nº 433 de Los Mochos (Almodóvar del Río), y tras informe de la Inspección de esta Delegación de fecha 8/07/2013 donde se constata que la empresa carece del seguro de responsabilidad profesional preceptivo, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo se le notifica que, según se indica en el citado trámite, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos, se procederá a dictar la oportuna resolución, cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a la solicitud presentada.

Córdoba, a 9 de agosto de 2013.- La Delegada Territorial, P.A. El Jefe de Servicio de Turismo (Acuerdo de 27 de junio de 2013), Fdo. Manuel Rivera Mateos.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.063/2013

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 06/03/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/13/72.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Beatriz Nieto Chanquet, con NIF 44362127A, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 1 de agosto de 2013.- La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social, por suplencia (Resolución 13/VI/2013), el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 7.054/2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Belmez a 7 de agosto de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 7.055/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 241/2013.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: José Miguel Reina Serrano.

Domicilio: Calle Salto, nº 14.

Población: 14650 Bujalance (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 17 de junio de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 25 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 7.056/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de abril de 2013, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo nº.: 0001/2013.

Infractor: Don José Luis Aguilar Aguilar.

Domicilio: Calle Camino Sierra de la Cruz, nº 116.

Población: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Fecha denuncia: 6 de diciembre de 2012.

Denunciante: Policía Local número 14825.

Precepto infringido: Artículo 2-1, apartados a) y b).

Hecho denunciado: Ejercicio de comercio callejero en camiones o furgonetas, sin respetar las determinaciones de la Ordenanza Municipal reguladora, en cuanto al lugar, periodicidad de fechas y horario.

Cuantía sanción: 300,70 euros.

Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 4 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 7.058/2013

La Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación de los interesados en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial

de las Entidades Locales.

Relación de notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha nacimiento	N.I.E.
Viorel Alin Rada	C/ Córdoba, 63, 1º	02-07-1979	X-8184520-Q
Irina Pamela Borza	C/ Cuesta Mesones, 2, Bajo A	10-06-1980	Y-0021156-X

Castro del Río, 7 de agosto de 2013.- La Alcaldesa Accidental, Fdo. María Isabel Ruz García.

Núm. 7.059/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 107/2013.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Manuel Rubén Perales Valenzuela.

Domicilio: Calle Amador de los Ríos, nº 25, 2º.

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 18 de junio de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 25 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 7.060/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 108/2013.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Miguel Camacho Romero.

Domicilio: Calle Libertador Carrera y O'Higgins, Manzana 7, Portal 4,3-2.

Población: 14013 Córdoba.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 17 de junio de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 25 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.076/2013

Don Miguel Villa Luque, Alcalde por Delegación del Titular, el Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando expuesta al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 12 de agosto de 2013.- El Alcalde, P.D. el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 6.713/2013

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 30 de julio de 2013, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS-2013 (I.A.E.-2013), por importe de 14.533,34 euros en 22 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 16 de septiembre de 2013 al 16 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La

Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 30 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.088/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en su sesión de fecha 9 de agosto de 2013, acuerda aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial PP S-5, ampliación del Polígono Industrial de la Vega, al haber quedado subsanadas las deficiencias advertidas en el acuerdo plenario de aprobación definitiva de este Plan Parcial, adoptado en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011. De conformidad con el informe emitido por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la posterior ejecución del Planeamiento deberán tenerse en cuenta los condicionantes en él reflejados.

La aprobación definitiva del instrumento queda inscrita en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, en fecha 12 de agosto de 2013 y con el número 49.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, LOUA, se somete el presente a información pública por plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOP de Córdoba y en el tablón de Edictos Municipal.

Priego de Córdoba, 12 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.002/2013

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto noveno. Aprobación definitiva de Proyecto de actuación para Implantación de una Granja Escuela vinculada a Fines Agrícolas y Ganaderos, en polígono 31, parcelas 77 y 78, promovido por Caldenico 1997, S.L.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2013, al punto quinto del orden del día, que es del siguiente tenor:

“Punto quinto. Proyectos de Actuación.

A) Expte. Proyecto Actuación 02/2012. Recibido informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Córdoba, registrado en este Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2013, número de entrada 1257, en relación con el proyecto de actuación tramitado para implantación de una granja escuela vinculada a fines agrícolas y ganaderos en el polígono 31 parcelas 77 y 78, promovido Caldenico 1997, S.L., obrante en el expediente.

La Comisión, acuerda, por unanimidad de los miembros asis-

tentes a la misma, lo siguiente:

Informar favorablemente

1º. La propuesta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación referenciado, teniendo en cuenta las valoraciones hechas en el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2º. La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. La constitución, por parte del propietario, de la garantía por importe del 10 % de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la LOUA”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito.

Y para que conste y surta efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 1 de marzo del año 2013.- La Secretaria General, firma ilegible.- V.º B.º: El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 6.125/2013

Doña María Dolores Martín Sarmiento, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta ciudad y su partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos procedimiento Declaración de Herederos Abintestato 101/2013, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestado de Dª Priscila Jurado Romero.

En el momento del fallecimiento era de estado civil soltera, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos del causante a su hermano Secundino Juan Jurado Romero y a su sobrino Emilio Jurado Pierrad.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 1 de julio de 2013. La Juez, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.350/2013

El jueves, 1 de agosto del 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 anuncio número 5.533/2013, relativo a la Aprobación Definitiva de Innovación PGOU y PEPCH en los números 32 y 30 de calle Conde de Torres Cabrera “LA PURISIMA”, con omisión de las Normas Urbanísticas, se subsana el citado error publicándose, junto al Edicto y las Normas Urbanísticas.

Córdoba, 27 de agosto de 2013. La Secretaria de la Gerencia

Municipal de Urbanismo, P.S.R.: Berta Millán de Larriva.

APROBACIÓN DEFINITIVA INNOVACIÓN PGOU Y PEPCH EN LOS NÚMEROS 32 Y 30 DE LA CALLE CONDE DE TORRES CABRERA "LA PURÍSIMA" (9111/18-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, en relación con la Innovación del P.G.O.U. y P.E.P.C.H. para la armonización de volúmenes de edificaciones sitas en los números 32 y 30 de la calle Conde de Torres Cabrera "La Purísima", por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU y del PEPCH para la armonización de volúmenes de edificaciones situadas en los números 32 y 30 de la calle Conde Torres Cabrera, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del Decreto 2/0004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Tercero: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (B.O.P. número 21 de 5 de abril de 2004).

Cuarto: Publicar el acuerdo y las Normas Urbanísticas en el B.O.P. de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8

y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedente".

Córdoba, a 14 de junio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

NORMAS URBANÍSTICAS

REDACCIÓN INICIAL DEL APDO. 5.3. DE LA FICHA DEL CONJUNTO CATALOGADO DE SAN MIGUEL Y SAN NICOLÁS DE LA VILLA (CC-7) DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA DEL PEPCH.

5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

(...)

3. Cons. Tipológica: Interior de todas las edificaciones, con utilización exclusiva de sistemas constructivos tradicionales (muros de carga). La ordenación interior debe responder a la conservación de fachada (alturas de forjados, situación del ingreso, distribución de dependencias en crujía de fachada).

REDACCIÓN MODIFICADA DEL APDO. 5.3. DE LA FICHA DEL CONJUNTO CATALOGADO DE SAN MIGUEL Y SAN NICOLÁS DE LA VILLA (CC-7) DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA DEL PEPCH.

5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

(...)

3. Cons. Tipológica: Interior de todas las edificaciones, con utilización exclusiva de sistemas constructivos tradicionales (muros de carga). La ordenación interior debe responder a la conservación de fachada (alturas de forjados, situación del ingreso, distribución de dependencias en crujía de fachada). Con un caso especial:

La edificación 7.12 podrá remontarse con una tercera planta en la zona de contacto con las parcelas colindantes. La zona marcada debe considerarse como máxima, ajustando el proyecto las dimensiones finales del remonte a la necesaria armonización e integración compositiva con el resto del edificio.

7. Espacio Libre: Patios de la edificación 7.12.

Córdoba, a 24 de mayo de 2012. Luis Valdelomar Escribano, Arquitecto. Rafael Sánchez Leyva, Licenciado en Derecho. Pedro Caro González, Arquitecto.